

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

00006614 19 SET. 2012

RESOLUCION No ()

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía en la modalidad Subasta Inversa presencial sa152012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante documento de estudios previos determinó la necesidad de contratación para la vigencia de 2012, del siguiente objeto: "Adquisición, instalación, configuración, soporte y posventa de hardware para el sistema de almacenamiento masivo de la superintendencia de puertos y transporte, de cinco (5) discos para la SAN DELL AX4-5 UNIDAD SAS DE 450 GB a 15.000 rpm y cinco (5) cintas de librería It04 para almacenamiento de Backup, con el fin de ampliar la capacidad de almacenamiento que se tiene en la infraestructura de la entidad."

Que una vez realizados los estudios y documentos previos relacionados con la precitada contratación, según lo señalado en el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, y por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, se determinó como modalidad de selección para llevarla a cabo, la selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo II, Subsección I del Decreto 734 de 2012.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, a partir del día 24 de Agosto de 2012, se publicaron en el Portal Único de Contratación - SECOP-, el respectivo Proyecto de Pliego de condiciones del proceso, el aviso de convocatoria, junto con los estudios y documentos previos de éste.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, mediante Resolución No. 6356 del 4 de Septiembre de 2012, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa152012 y de igual manera se establece el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se pueda consultar y retirar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, así como la indicación del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía en la modalidad Subasta Inversa presencial sa152012

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de \$23.219.333.33, incluido el IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia 2012, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31612 del 16 de Agosto de 2012. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día 11 de Septiembre de 2012 a las 11 a.m., la entidad realizo la diligencia de cierre del proceso sa152012, con el fin de adelantar la apertura de los sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna destinada para tal efecto, la cual bajo los parámetros del principio de publicidad fue sellada, identificándose la propuesta presentada por COLSISTEC S.A.S.

Que una vez revisado el sobre presentado por el proponente, se realizo la evaluación de los requisitos de habilitación jurídica, técnica y financiera, cuyo informe consolidado fue publicado en la página del SECOP – PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN el día 12 de Septiembre de 2012. El precitado informe contiene la siguiente información:

PROPONENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	RESULTADO
Colombiana de Servicios Tecnológicos – COLSISTEC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta, que solo resulto habilitado uno de los proponentes y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, el 19 de Septiembre de 2012, a las 2:00 p.m. día y hora señalada para la realización de la Audiencia de Subasta Inversa, se realizo la negociación con el representante de la firma COLSISTEC S.A.S., cuya oferta económica se encontraba en la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$23.215.286) IVA incluido. Finalmente como producto de dicha negociación, la entidad logro que el proponente bajara su propuesta a un porcentaje aproximado del SEIS (6%) la cual da como resultado el valor del contrato y propuesta más favorable para la Superintendencia de Puertos y Transporte, la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$21.822.370.) IVA incluido.

Que teniendo en cuenta dicha circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa, dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, debe adjudicarse la Selección Abreviada sa152012, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones a la firma COLSISTEC S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, la presente contratación se adjudicará por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$21.822.370.) IVA incluido, teniendo en cuenta el valor ofertado por COLSISTEC S.A.S.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General

Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía en la modalidad Subasta Inversa presencial sa152012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa152012, cuyo objeto consiste en : "Adquisición, instalación, configuración, soporte y posventa de hardware para el sistema de almacenamiento masivo de la superintendencia de puertos y transporte, de cinco (5) discos para la SAN DELL AX4-5 UNIDAD SAS DE 450 GB a 15.000 rpm y cinco (5) cintas de librería lt04 para almacenamiento de Backup, con el fin de ampliar la capacidad de almacenamiento que se tiene en la infraestructura de la entidad." A la empresa COLSISTEC S.A.S. identificada con el Nit. No. 800.249.315-7 por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$21.822.370.) IVA incluido y los tributos, costos directos e indirectos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Subasta Inversa Presencial sa152012, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31612 del 16 de Agosto de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial sa152012.

ARTICULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C. a los.

19 SET. 2012

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General